

I. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
Dirección de Administración y Finanzas
Sector SALUD

Decreto N° 2480
PADRE HURTADO, 18/08/2026

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a : MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO

Rut : 069261400-3

La Cantidad de \$ 3.878.840 TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL
OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS

Correspondiente a APORTE DE SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL - 14 FUNCIONARIOS
Fecha de Pago //

Documento	Número	Fecha	Monto
MEMORANDUM	558	17/08/2026	3.878.840

POR ORDEN DEL ALCALDE ANOTESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

SECRETARIO MUNICIPAL
DIRECTOR DE CONTROL
DIRECCION DE CONTROL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO : N° 2480 ASIENTO ; FECHA : 18/08/2026

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-01-002-001-001	A SERV.BIENESTAR		3.878.840
531-01-00-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	3.878.840	
Totales		3.878.840	3.878.840

COMPROBANTE DE EGRESO : ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-01-002-001-001	A SERV.BIENESTAR	3.878.840	
111-02-01-001-000-000	BANCO ESTADO FDOS. ORDINARIOS CTA 36909000038		3.878.840
Totales		3.878.840	3.878.840